

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Rdo. 0050013110-007-2022-00295-00

Ref. **CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA CONTENCIOSO**

No se atiende a la citación para notificación allegada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que se incurrió en error con el término que se le concedió al demandado para comparecer al despacho, esto de conformidad con el numeral 3 del artículo 291 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70956ff8b5a612d8113879131426033acf136eed0a5d310c31bb6d569d53acb**

Documento generado en 16/08/2022 11:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>